

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00074-00

De las excepciones propuestas, córrase traslado a la parte actora por el término de diez días conforme a lo normado en el artículo 443 numeral 1º del Código General del Proceso PDF08.

Se acepta la renuncia del poder presentado por el abogado Diego Fernando López Romero como apoderado de la parte demandada PDF15.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.